



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 NOV. 2003

RES. H. Nº 1540 - 03

Expte. Nº 4.902/03

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la solicitud del beneficio de Año Sabático, interpuesta por el Prof. JORGE JOSE LOVISOLO, Profesor regular de la Carrera de Filosofía de esta Unidad Académica, a partir del 01 de marzo de 2004 y por el término de un (1) año;

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido se fundamenta en la elaboración de un libro que consta de doce (12) capítulos y una conclusión, algunos de los cuales ya han sido publicados, la compilación de la mayoría de los temas y variedad de motivos filosóficos, surgieron de los Proyectos de Investigación que dirige en CIUNSa. y de algunas ponencias suscitadas en Coloquios de Congresos, Jornadas y Seminarios de Posgrado a su cargo, dictados en Universidades nacionales e internacionales;

QUE la citada licencia, cuenta con el aval de la Comisión Coordinadora de la Escuela de Filosofía;

QUE el Consejo Directivo de esta Facultad, propone el otorgamiento de dicho beneficio, de acuerdo a lo dispuesto en los Reglamentos Nº 472/89 y 343/83;

QUE corresponde al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 11/11/03)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por el Prof. JORGE JOSE LOVISOLO LE. Nº 4.393.546, con el fin de acogerse al beneficio de Año Sabático, a partir del 01 de marzo de 2004 y por el término de un (1) año, por los motivos que anteceden.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al profesor y gírese al Consejo Superior, Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía y C.U.E.H.-



[Firma manuscrita]
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

[Firma manuscrita]
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTAS